

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2006 00172-00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS
	DEMANDANTE:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
	DEMANDADO:	DIAN
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Dra. LUZ MARINA LÓPEZ BOTERO, como apoderada de la entidad demandada, en los términos del poder conferido, visible a folios 364 del expediente. Con el presente poder, se entiende revocado cualquier mandato anterior.

La apoderada de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia, así mismo expedir constancia de ejecutoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 24 de junio de 2014. Secretaria Judicial:  CATALINA MENESES TEJADA
--